



DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 3486 / 2023 CHILLÁN DE 31 DE MARZO DEL 2023 QUE AUTORIZA CONTRATAR DIRECTAMENTE, LA INSCRIPCIÓN DE ABOGADOS A CARGO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, DOÑA ROXANA LIZAMA ALARCÓN Y DON RAFAEL VIDELA POBLETE, EN EL "DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL", IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

VISTO:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; lo dispuesto en el Reglamento n°250/2004 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 3486/ 2023 de fecha 31 de marzo de 2023, que autoriza contratar directamente, a la Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T. N° 81.698.900-0, por la suma de \$4.752.000.- (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos), iva incluido, la inscripción de doña Roxana Lizama Alarcón, abogada asesora de la I. Municipalidad de Chillán, y don Rafael Matías Videla Poblete, en el "Diplomado en Derecho Administrativo con Mención en Derecho Administrativo General", impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, modalidad híbrida (clases online – en vivo), los días lunes, de 18:00 a 19:20 hrs y de 19:30 a 21:00, los días lunes y miércoles, durante el período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 al 17 de Octubre de 2023, con una duración de 100 horas cronológicas;

2. Que, el mismo decreto en su parte considerativa, específicamente en el número 4, señala "**PÁGUESE** la suma de \$4.752.500.- antes indicada, mediante transferencia electrónica efectuada a la cuenta corriente N° 080104190-8, del Banco Santander, a nombre de la aludida Universidad Católica de Chile";

3. Que, posterior a que el decreto mencionado precedentemente fue subido al sistema de firmas, este fue firmado en circunstancias que no procedía, dado que existía en él una observación relativa al cálculo íntegro del monto a pagar, por cuanto se omitió su exención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4. Que, en tales circunstancias resulta procedente dejar sin efecto el decreto aludido, por tanto;

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto n° 3486 / 2023 Chillán de fecha 31 de marzo del 2023 que autoriza contratar directamente, la inscripción de abogados a cargo de asesoría jurídica de la municipalidad de Chillán, doña Roxana Lizama Alarcón y don Rafael Videla Poblete, en el "Diplomado en Derecho Administrativo con mención en derecho administrativo general", impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, DIGITALÍCESE, COMUNÍQUESE Y



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.04.01 10:13:53 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.31 22:54:43 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán